

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.539, DE 12.12.2019, QUE ASIGNA CONCESIÓN
DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Segundo Cuatrimestre de 2018, se ha asignado a **ARZOBISPADO DE LA SERENA**, R.U.T. N° 81.779.300-2, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Punitaqui**, Región de Coquimbo, con las características técnicas siguientes: Potencia 250 W; frecuencia 103,5 MHz; estudio, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Caupolicán N° 1426, comuna de Punitaqui, Región de Coquimbo, coordenadas geográficas 30° 50' 36" Latitud Sur, 71° 14' 42" Longitud Oeste (Datum PSAD56); estudio alternativo ubicado en Cerro El Toro, comuna de Andacollo, Región de Coquimbo, coordenadas geográficas 30° 14' 52" Latitud Sur, 71° 08' 15" Longitud Oeste (Datum PSAD56); sistema radiante Omnidireccional; polarización Circular; arreglo de 2 antenas Dipolo extendido; 0 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 25 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 0 dB.

- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

El radioenlace estudio-planta será de 10 dBd de ganancia y 10 W de potencia.

Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES



JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN